



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

AVISO.

La Redaccion de este periódico se ha trasladado á la calle de Capellanes, núm. 10, cuarto bajo.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA,

REAL DECRETO.

Habiéndome dignado conferir la comandancia general de Guadalajara al mariscal de campo D. Francisco Fulgosió, vengo en nombrar para que le reemplace, en comision, en el gobierno político de Barcelona, que estaba á su cargo, al coronel graduado D. José Maria Gispert, diputado á Cortes por la misma provincia.

Dado en Palacio á 15 de enero de 1845.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion de la península, Pedro José Pidal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) por su resolucion de esta fecha se ha dignado nombrar segundo cabo de la capitanía general de Cataluña al mariscal de campo D. Fernando Cotoner, determinando que pase á servir igual destino en la de Granada el de la propia clase D. Francisco Javier Ezpeleta; y en dicho concepto á la de Audalucía el mariscal de campo D. Pedro Aznar. Madrid 16 de enero de 1845.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

En virtud de reclamacion del Sr. intendente de rentas de esta provincia y de las exposiciones de varios ayuntamientos de la misma he tenido por conveniente disponer quede interinamente sin efecto y hasta la resolucion oportuna, la circular de 14 del corriente inserta en el Boletin oficial núm. 2,043 que trata de los expedientes de subasta de puestos públicos y arbitrios sobre el aguardiente; y lo hago saber á los alcaldes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia para su inteligencia. Madrid 30 de enero de 1845.—*Ignacio Chacon.*

En la M. H. Villa y Corte de Madrid capital de la provincia del mismo nombre á veinte y siete del mes de enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en junta de escrut

tinio general de votos los diputados provinciales de la misma con los comisionados de veinte y cuatro distritos electorales á saber: por el de Guardias de Corps , D. José Constans; por el de Palacio , D. Pablo Lopez Iguera; por el de la Universidad, D. Melchor Sanchez Santa Maria; por el de Correos , D. Cirilo Bahia; por el de la Aduana , D. Juan Maria Fernandez Septien; por el de la Villa , D. José Ramos Queipo de Llano: por el del Matadero , D. Demetrio Lopez; por el de la Inclusa , D. Juan Blazquez Prieto; por el de la Imprenta, D. Eugenio Corcuera; por el del Congreso , D. Juan Manuel Cortazar; por el de Alcalá de Henares , D. Pedro Martin Carrillo ; por el de Torres , D. Mariano Bachiller; por el de Torrejon de Ardoz, D. Pedro Maria Correal; por el de Guadarrama, D. Julian Cuenca; por el de Leganés , D. Crisanto Manuel Raposo ; por el de Brunete , D. Manuel Bahia; por el de Cadalso , D. Francisco Garcia Conde ; por el de Cenicientos , D. Julian Moreno; por el de San Martin de Valdeiglesias , D. Antonio Rodriguez Ocaña ; por el de Buitrago , D. Domingo Peralta; por el de Bustarviejo, D. Agustin Navacerrada; por el de Torrelaguna , D. Domingo Bañares ; por los de Vicálvaro , Aranjuez, Chinchon , Colmenar de Oreja, Estremera y Colmenar viejo , se ha remitido el acta sin comisionado; y en los de Algete , San Fernando, Arganda, Villarejo de Salvanes , el Molar , Torrejon de Velasco , Valdemoro , Navalcarnero , Pozuelo de Alarcon, el Prado y Lozoya no se formó mesa; presididos por el Excmo. Sr. gefe político se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios , y les cupo á D. José Constans , D. Domingo Bañares , D. Pedro Martin Carrillo y D. Crisanto Manuel Raposo.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos resultaron elegidos

Diputado.

D. Antonio Alcalá Galiano por tres mil doscientos sesenta y ocho votos. . . 3268

Suplente.

D. José Medialdea por mil seiscientos treinta y tres votos. 1633

Habiéndose presentado con posterioridad las actas de los distritos del Hospicio, Meco, Getafe , Chapinería , Valdemorillo y Robledo de Chavela.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos quince mil trescientos veinte , ha sido el de estos últimos tres mil cuatrocientos cinco , y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente diputados

Para diputados.

D. Diego Guerrero.	299
D. Vicente Collantes.	180
Vizconde del Puntal.	159
D. Bernardo Ortiz de Zárate.	132
D. José Moreno Elorza,	126
D. Antonio Delgado.	112
D. Manuel María Gonzalez.	102
D. Valentin Céspedes.	78
D. Tomás Cortina.	76
D. Manuel Gil y Gil.	69
D. Manuel de Lara	48
D. Juan de Dios Espejo,	38
D. Gabriel Seco de Cáceres.	28
D. Diego Gutierrez.	21
Marques de Viluma.	19
D. José María Alonso.	13
D. Manuel Espinosa de los Monteros.	12
D. Agustin Cándido Morato.	7
D. Juan José Fuentes.	6
D. José Eugenio Eguizabal.	5
D. Mateo Zabala.	4
D. Juan Manuel Montalban.	4
D. Eugenio Corcuera.	3
D. Juan Medialdea.	3
D. Antonio Buitrago.	2
D. José Sanz y Varea.	2
D. Juan Blazquez Prieto.	2
D. Antonio Medialdea,	2
D. Eulogio Fermoselle.	2
D. Manuel Cortina.	2
D. Leon Diez.	2
D. Juan Jose Fonseca.	1
D. José María Bremon.	1
D. Gerónimo Betegon.	1
Marques de Casaflorez.	1
D. José María Alos.	1
D. Domingo Piñeiro , Marques de Veldaña.	1
D. Miguel Medialdea	1
D. Juan María Fernandez Septien.	1
D. Agustin Esteban Collantes.	1
D. Antonio Guillermo Moreno.	1
D. Juan Antonio Castejon.	1

D. Ramón José Corron.	1
D. Manuel Medialcon.	1
D. Francisco Pardiñas.	1
D. Gabriel García.	1
D. Manuel Esteban Catalá.	1
D. Luis Brabo.	1
D. Pedro Medialdea.	1
D. José María Ferrer.	1
D. Juan Manuel Gazapo.	1
D. Joaquin Camarmas.	1
D. Juan Manuel Cortazar.	1
D. José Mendivi.	1
D. Juan Antonio Gebrian.	1
D. José Gareia.	1
D. Sinforiano García.	1
D. Pedro Lizana.	1
D. Julian de la Hoz.	1
D. Francisco de Paula Zapater.	1

Suma de votos.	1587
Idem de los elegidos.	4901
Nombres nulos.	322

Total igual á los votantes multiplicados por dos. 6810

Con lo que se dà por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto se archivarà en la diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—Madrid veinte y ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y cinco.—El presidente, Ignacio Chacon.—José Constans, secretario.—Domingo Bañares, secretario.—Pedro Martin Carrillo, secretario.—Crisanto Manuel Raposo, secretario.

Corresponde á la letra con su original que queda archivado en el de la Excmá diputacion provincial al que nos remitimos caso necesario. Madrid veinte y ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y cinco.—El presidente, Ignacio Chacon.—José Constans, secretario.—Domingo Bañares, secretario.—Pedro Martin Carrillo, secretario.—Crisanto Manuel Raposo, secretario.

Como á pesar de lo prevenido por mí en órden de 6 de enero último publicada en el n.º 2034 de este periódico son muchos los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia que aun no han satisfecho sus descubiertos por suscripcion al mismo en el año último, encargo muy particularmente á los que se hallan en este caso que en término de ocho dias precisos hagan el pago en la redaccion sita en la calle de Capellanes, núm. 10 cuarto ba-

jo, en inteligencia que impondré á los morosos la multa á que por su desobediencia sean acreedores. Madrid 1.º de febrero de 1845.—Ignacio Chacon.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

*Direccion general de caminos, canales y puer-
tos.*

Esta direccion general ha señalado el dia 12 de febrero próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Jerez de la Frontera que con la mejora del medio diezmo se halla en la cantidad de 2262 rs. vn. en cada uno.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma direccion.

Por disposicion del Excmo Sr. Conde de Puñouostro, se provee una capellanía en su capilla sita en la ciudad de Segovia bajo la advocacion de San Antonio de Padua, de cuyas circunstancias y demas, se informará á los pretendientes en la calle de Santa Isabel núm. 12 cuarto segundo de la derecha, todas las mañanas hasta la una de la tarde.

La escuela superior de primera educacion de la villa de Herrera del Duque se halla vacante, mediante haberse declarado que á esta poblacion corresponde sostenerla de esta clase en lugar de la elemental que antes tenia. La dotacion consiste en la cantidad de 4,662 rs. y 17 mrs., segun vecindario, y con arreglo á la escala establecida por la comision superior de instruccion primaria de esta provincia circulada en 20 del corriente. Esta cantidad la percibirá el profesor en el mes de noviembre de cada un año de los fondos de propios. Ademas se le facilitará casa y local para la enseñanza; y por último, ha de percibir la retribucion que se señale por el ayuntamiento y comision á los niños de padres no pobres.

Los profesores que se hallen adornados de los requisitos prevenidos por reglamento para la enseñanza de esta escuela dirigirán sus solicitudes, francas de porte al presidente de dicha corporacion; teniendo entendido que su provision ha de tener lugar el 15 de febrero próximo. Esta poblacion, que es cabeza de partido judi-

cial, es abundante de carnes, caza y demas articulos de primera necesidad.

Por disposicion del Excmo. señor gefe politico de esta provincia se subasta el ramoneo de los fresnos del soto de la villa de Valdeterres, y estan señalados los dias 1.º, 2 y 3 de febrero próximo.

Indice de los decretos, reales órdenes, circulares etc. insertas en este periódico en el mes de enero último.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Decretos.—Indulto del mariscal de campo D. Juan Prim. 2053

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decretos.—Proyecto de ley relativo á la conservacion del instituto de las escuelas pías. 2038
Proyecto de ley de vagos. 2041

DE HACIENDA.

Decretos.—Nombramiento de una comision para que proponga un proyecto de ley para indemnizar á los partícipes legos en diezmos. 2049

DE GUERRA.

Decretos.—Reglamento orgánico del colegio general de todas armas, 2029, 30, 31, 32 y. 2033
Reales órdenes.—Indultando de toda pena á los complicados en las últimas rebeliones de Logroño y Huesca. 2036
Dias y horas en que dan audiencia el Excmo. señor ministro y los señores subsecretario y oficiales. 2038

DE LA GOBERNACION.

Ley autorizando al gobierno para arreglar la organizacion y fijar las atribuciones de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, gobiernos politicos, consejos provinciales y de un cuerpo ó consejo supremo de administracion del estado. 2031
Id. de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, 2044, 45, 46, 47 y. 2048
Id. de organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales, 2049, 50, 51 y. 2052

GOBIERNO POLITICO.

Orden recordando á los ayuntamientos la remision de los egemplares del presupuesto de los fondos municipales, 2032, 2033 y. 2034
Otra para que los alumnos del colegio de San Telmo no estén esentos del servicio de las armas. Id.
Otra para que no continúen egerciendola profe-

sion de ciencias medicas los que no se hallen autorizados con titulo legitimo. 2035
Otra sobre el ramo de aguardientes, modo en su caso de imponer los arbitrios y proteccion que debe darse á su libre venta. Id.
Llamando al pago de la suscripcion á este periódico. 2036
Para el arreglo del portazgo de Bailen. 2042
Previsiones sobre los expedientes de subasta de abastos y aguardientes. 2043 al. 2049
Orden declarando á D. Javier de Quinto director y empresario del Boletin oficial de instruccion pública, y recordando la obligacion de suscribirse á dicho Boletin. 2052
Otra sobre las dudas ocurridas en el modo de liquidar los suministros que hacen los pueblos á las tropas. 2054
Otra para que quede interinamente sin efecto la circular inserta en el Boletin núm. 2043 que trata de los expedientes de subasta. 2055

DIPUTACION PROVINCIAL.

Orden para que en el término de quince dias remitan los ayuntamientos los estados conformes al modelo en que se espresa el producto de puestos públicos arrendados. 2032
Para que los ayuntamientos remitan una relacion de todas las fincas, rentas, fundaciones, memorias y obras pías que en cualquier tiempo hayan estado afectas al sostenimiento de la enseñanza pública. 2042

INTENDENCIA.

Reglamento que la asamblea departamental de Oajaca ha decretado para registro de las granas del pais, 2036 y. 2037
Circular sobre el reparto y recaudacion de las contribuciones del año actual. 2042
Advertencias relativas á la aplicacion y uso que debe hacerse del papel sellado y documentos de giro. 2052
Comision de instruccion primaria de la provincia de Madrid.—Orden para que se adopte en todos los establecimientos de instruccion primaria el «Prontuario de ortografia» publicado por la academia. 2051
Circular y pliego interrogatorio sobre la estadística de las escuelas de primera educacion. 2043

MERCADO.

Madrid 31 de enero.

Trigo de 33 á 37½ rs. fanega.
Cebada de 14 á 15 rs. vn.
Algarrobas de 22 á 23 rs.
Aceite de 58 á 60 rs. arroba.
Id. filtrado á 60 rs.